



Reunido hoy en Madrid

El Consejo Nacional del Agua somete a informe los Planes Hidrológicos del tercer ciclo

- También se han presentado los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de segundo ciclo
- Este procedimiento constituye el paso previo a la presentación de estos documentos en el Consejo de Estado y, finalmente, en Consejo de Ministros para su aprobación definitiva antes de final de año
- Ambos planes, que estarán vigentes durante los próximos seis años, cuentan con una inversión prevista de 22.926 millones de euros para ejecutar las más de 7.000 medidas previstas
- “Se trata de un esfuerzo inversor sin precedentes que marcará un antes y un después en la gobernanza del agua en nuestro”, ha expresado la vicepresidenta Teresa Ribera

29 de noviembre de 2022- El pleno del Consejo Nacional del Agua, reunido hoy en Madrid, ha sometido a informe los Planes Hidrológicos del tercer ciclo y los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de segundo ciclo, dos herramientas clave para la gestión del agua en España. Este procedimiento constituye el paso previo a la presentación de estos documentos en el Consejo de Estado y, finalmente, ante el Consejo de Ministros para su aprobación definitiva antes de final de año. Ambos planes, que estarán vigentes durante los próximos seis años, cuentan con una inversión prevista de 22.926 millones de euros para ejecutar las más de 7.000 medidas previstas.

En este sentido, durante su intervención, la vicepresidenta y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, ha expresado que se trata de “un esfuerzo inversor sin precedentes que marcará un antes y un después en la gobernanza del agua en nuestro país y que nos permitirá una España mucho mejor preparada para los desafíos que están por venir”.

El nuevo ciclo de planificación se centrará, precisamente, en la adaptación al cambio climático y las mejoras que se han incorporado en este nuevo reglamento



buscan incluir esta variable en la planificación hidrológica y garantizar la unidad y coherencia normativa en todo el territorio.

GESTIÓN HÍDRICA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

En España, las alteraciones del régimen hídrico que se producirán a medio y largo plazo según las previsiones se traducirán en una importante reducción de los recursos hídricos y en un incremento de la frecuencia e intensidad de fenómenos extremos como sequías e inundaciones. Estos dos instrumentos de planificación permitirán gestionar estas situaciones de mayor escasez poniendo el foco en la recuperación y protección del medio ambiente.

Por ello, los planes hidrológicos definen unos caudales ecológicos más ambiciosos que aseguran la protección de las aguas y adoptan medidas para reducir las presiones que soportan, actuando sobre las extracciones de agua irregulares, la contaminación o la presencia de especies invasoras. Además, en este ciclo se han definido caudales ecológicos a todas las masas de agua.

En el marco de adaptación al cambio climático, los planes del tercer ciclo plantean un cambio de tendencia respecto a la utilización de los recursos hídricos. En concreto, se reducen las asignaciones de agua, que para el conjunto de las demarcaciones intercomunitarias supone pasar de los 28.000 hm³/año, que figuraban en los planes del segundo ciclo, a 26.800 hm³/año.

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN, PROTECCIÓN Y REUTILIZACIÓN DEL AGUA

Además, los planes del tercer ciclo impulsan acciones como la mejora del saneamiento y la depuración, que permitirán subsanar los retrasos acumulados por nuestro país en el cumplimiento de la normativa europea sobre protección de las aguas residuales urbanas. Al mismo tiempo, se refuerzan las medidas para luchar contra la contaminación difusa, en línea con la aprobación el pasado mes de enero del Real Decreto sobre protección de las aguas contra esta contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Los nuevos planes hidrológicos dotan de mayor protagonismo a la desalación y a la reutilización, para mejorar las garantías de suministro y conseguir equilibrar las demandas y los requerimientos medioambientales.

GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Por su parte, los nuevos planes de gestión del riesgo de inundación, en coordinación con los Planes Hidrológicos, potencian las soluciones basadas en la



naturaleza, la ejecución de medidas de restauración que incrementen el espacio fluvial y la protección de los hábitats y especies.

En colaboración con las autoridades de protección civil, se ha mejorado la identificación de elementos de riesgo para ofrecer una información en los mapas de riesgo de inundación más precisa y ajustada a las necesidades de la gestión de las emergencias. Se han sacado a la luz datos relevantes como el hecho de que en las cuencas intercomunitarias residen cerca de 2,7 millones de personas en zonas inundables y que existen más de 5.600 edificaciones de alta vulnerabilidad.

En cuanto a la preparación, una de las medidas más importantes es la elaboración de una Estrategia Nacional de Comunicación del riesgo de inundación y adaptación al cambio climático para mejorar la conciencia pública ante las inundaciones, la percepción del riesgo y la adopción de medidas de autoprotección, lo que incluye el desarrollo de programas específicos para la adaptación en los sectores o ámbitos territoriales más afectados.

Tanto los planes de gestión del riesgo de inundación como los planes hidrológicos han seguido un extenso proceso de tramitación de más de un año y medio de duración. Durante el mismo han sido sometidos a los debidos procesos de participación y consulta pública y se han recabado todos los informes pertinentes, lo que les dota de un marco jurídico robusto de cara a su aprobación.

--

En este enlace puede descargarse un vídeo con declaraciones de la vicepresidenta: <https://we.tl/t-SjzgHHJZmC>